



PLAN INTERVENCIÓN COMUNITARIA  
**ELKARZAINDUZ**  
ESKUHARTZE KOMUNITARIOKO PLANA

Área de Servicios Sociales e Igualdad

2022-2024



## INDICE

---

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	1
<b>FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN</b> .....	3
<b>QUE ES ESTE PLAN</b> .....	5
<b>DIRIGIDO A :</b> .....	9
<b>OBJETIVOS GENERALES</b> .....	11
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL I PLAN</b> .....	12
<b>Línea 1: garantizar la Información y acceso a los recursos</b> .....	13
<b>Línea 2: autonomía personal y prevención de la dependencia: fomento del envejecimiento activo</b> .....	17
<b>Línea 3: formación a personas cuidadoras y promoción y participación en redes de apoyo socio-familiares</b> .....	23
<b>Línea 4: convivencia socio-familiar</b> .....	26
<b>Línea 5: convivencia e Integración social: Prevención y promoción</b> .....	30
<b>Línea 6: prevenir e intervenir en la soledad no deseada en personas mayores</b> .....	33
<b>Línea 7: fomentar y promover la participación activa en la comunidad a través del asociacionismo y voluntariado social: “Zumarraga participativa y solidaria”</b> .....	35
<b>RECURSOS DISPONIBLES Y NECESARIOS</b> .....	39
<b>CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE IMPLANTACIÓN</b> .....	41
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b> .....	42
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b> .....	43



## PRESENTACIÓN

---

Es una prioridad del Ayuntamiento de Zumarraga y, concretamente a través del Área de Servicios sociales e Igualdad, elaborar el **I Plan Municipal de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Zumarraga “ELKARZAINDUZ”**.

Dicho Plan se plantea como un recurso de carácter estratégico y técnico del que se dota el Ayuntamiento de Zumarraga, ejerciendo sus facultades de planificación y ordenación de los servicios y actividades para mejorar de forma paulatina la intervención social y la organización y gestión de los servicios, en virtud de su marco competencial y con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, potenciando la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía del municipio y de forma prioritaria a personas y/o grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad social. Todo ello conforme a lo previsto en el marco de la Ley 12/2008 de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, que establece el Servicio de Promoción de la Participación y la Inclusión Social como parte del Catálogo de Prestaciones y Servicios Sociales, determinando, además, que se trata de servicios de atención primaria (artículos 22.1.5) y que su previsión y prestación se deberá garantizar desde los Servicios Sociales.

Una hoja de ruta que orienta y da coherencia de forma optimizada a todas las actuaciones que se vienen desarrollando y las nuevas a implementar, en cumplimiento de los derechos ciudadanos de acceder a los recursos sociales desde la Administración Local y desde un modelo de acción social: integral, transversal y coordinado que atienda a toda la diversidad social, con sentido positivo y bajo la premisa fundamental de la participación y la corresponsabilidad de todos los agentes implicados en el bienestar social desde nuestro ámbito competencial.

De este modo, este I Plan se elabora como instrumento abierto y activo a fin de armonizar y dotar de coherencia a los recursos existentes, así como para la creación de nuevos recursos y medidas paulatinas, con el objetivo de prestar unos servicios sociales de la máxima calidad posible a los ciudadanos/as del municipio de Zumarraga.

Los resultados que perseguimos a lo largo de la vigencia de este I Plan serán fruto de los compromisos, las voluntades, la responsabilidad y las buenas prácticas de todos los agentes implicados.



**ZUMARRAGA**

UDALA  
—  
ZUMARRAGA  
(GIPUZKOA)



PLAN INTERVENCIÓN COMUNITARIA  
**ELKARZAINDUZ**  
ESKIHARTZE KOMUNITARIOKO PLANA

En definitiva, con este documento presentamos un Plan estratégico que se desarrollará a lo largo de 2022-2024 cuyo propósito es el diseño y desarrollo de un modelo propio de cuidados comunitarios en Zumarraga.

No obstante, en este momento, en el que se elabora este I Plan, es imprescindible señalar que persiste un escenario de cierta incertidumbre que en todo momento está pendiente de la evolución de la pandemia y de lo que vayan trasladando las autoridades sanitarias. Por ello, se proponen un Plan que aborde las actuaciones en una situación normalizada, así como un modo de funcionar en base a la tipología final de atención que habrá que asumir según el escenario en que se encuentren en el inicio de las actuaciones, dependiendo de la incidencia de la COVID.



## FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

---

Cuando hablamos de cuidados hacemos referencia a todas aquellas actividades destinadas a proporcionar bienestar emocional, físico, psíquico y social con el fin de cubrir las necesidades diversas de todas las personas y sus diferentes etapas.

Esta provisión de bienestar a través de los cuidados suele ser generado desde los recursos públicos y privados, junto con la red de personas allegadas, pero para el que no solemos contar con la comunidad como fuente de provisión fundamental.

Con el objetivo de promover la cultura del cuidado entre la comunidad (cuidados comunitarios) y resto de agentes que intervienen en el municipio, Zumarraga está incorporando progresivamente, esta lógica a su acción local. Se trata de una apuesta a largo plazo en la que ir trabajando en las debilidades detectadas en el “Diagnostico de Diversidad” (2017) en el proyecto “Zumarraga. Construyendo propuestas hacia un modelo sustentado en los cuidados comunitarios” (2018), así como en el “Diagnostico de participación” (2017) y en la definición de un modelo participativo en el municipio (2018-2019). También basados en los diagnósticos “Zumarraga Lagunkoia” (2014), “I. Plan de acción para la detección de la soledad: Atalaya de la Soledad” (2020), y “Propuesta para la promoción de Zumarraga como un municipio centrado en los cuidados” (2018).

Las conclusiones extraídas de los anteriores trabajos realizados, coinciden en la necesidad de diseñar políticas estratégicas que incidan en promover acciones que reaviven la cohesión social desde la perspectiva de los cuidados comunitarios.

Con el objetivo de fomentar esta necesidad sentida e impulsar el cambio de modelo que apueste por una mirada centrada en los cuidados, el desarrollo comunitario y la participación desde la perspectiva de la interseccionalidad en 2018 nace en Zumarraga el proyecto ELKARZAIN, germen del “I Plan Municipal de Intervención comunitaria del Ayuntamiento de Zumarraga ELKARZAINDUZ”.

Enmarcadas en el proyecto ELKARZAIN, en 2018 se llevaron a cabo varias acciones: Programa de coeducación, Programa de acompañamiento al final de la vida-duelo, Programa de acompañamiento a Cuidadores/as, Programa Soledad, etc. Para dar continuidad al Programa ELKARZAIN durante 2019, se pusieron en marcha nuevas líneas de acción: por un lado, se dio continuidad al programa de coeducación e intervención para el curso escolar 2018/2019. Por otro lado, se impartió un taller teórico



**ZUMARRAGA**

UDALA

ZUMARRAGA

(GIPUZKOA)



PLAN INTERVENCIÓN COMUNITARIA  
**ELKARZAINDUZ**  
ESKIHARTZE KOMUNITARIOKO PLANA

práctico para proporcionar conocimientos básicos sobre los productos de apoyo para las actividades básicas de la vida diaria impartido en laboratorio de UGLE. También se impartió un Curso para cuidadores de personas con Alzheimer a cargo de la Asociación AFAGI. Se impartió el curso formativo sobre la Preparación a la jubilación fomentando el envejecimiento activo impartido por BIZIPOZ. Finalmente se impartieron dos talleres sobre felicidad consciente. De cara a 2020 y 2021 la continuidad se dio a través de las siguientes acciones: Curso formativo sobre economía doméstica fomentando el envejecimiento activo, Taller inteligencia emocional desde la perspectiva de la Felicidad Consciente: La transformación Personal desde el Yo.

Dentro de este marco, también se contempla diseñar y dinamizar un espacio desde el (re)pensar en la reactivación del tejido asociativo y grupal que existe en el municipio.

Es por ello, y entendiendo que el Ayuntamiento es la administración más cercana a la ciudadanía y a su vez conocedora de los diversos dolores sociales, por lo cual, estamos situados ante una plataforma privilegiada para diseñar y desarrollar políticas públicas en el ámbito de los cuidados comunitarios desde modelos inclusivos y participativos.

Por lo tanto este ELKARZAINDUZ se plantea como herramienta que permita ir tejiendo lazos comunitarios, reforzar las confianzas, como a su vez crear nuevos modelos de relaciones que faciliten el tránsito hacia la corresponsabilidad público-social.



## QUE ES ESTE PLAN

---

Es la **estrategia de planificación y programación** de la que se dota el Ayuntamiento de Zumarraga para mejorar de forma paulatina la intervención social, la organización y la gestión de los servicios, en virtud de su marco competencial y con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, potenciando la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía del municipio.

Una hoja de ruta que orienta y da coherencia de forma optimizada a todas las actuaciones que se vienen desarrollando y las nuevas a implementar, en cumplimiento de los derechos ciudadanos de acceder a los recursos sociales desde la Administración Local y desde un modelo de acción social: integral, transversal y coordinado que atienda a toda la diversidad social, con sentido positivo y bajo la premisa fundamental de la participación y la corresponsabilidad de todos los agentes implicados en el bienestar social desde nuestro ámbito competencial y territorial.

La **finalidad** del I Plan es la promoción de las mejores condiciones de vida en las personas, familias y grupos, a fin de conseguir las mayores cuotas de integración social positiva, en pro de una transformación social continua en el municipio para la cohesión social y a través de la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

Meta de largo alcance a través de la vigencia de este I Plan y de los futuros por llegar, en un sentido de avance continuo y en relación a la evolución de la realidad social del municipio a partir de un modelo de intervención integral e inclusivo desde la diversidad social. Ofreciendo una respuesta integrada desde los recursos municipales y desde los recursos de la propia comunidad integrando la ética de los cuidados comunitarios, la corresponsabilidad y la perspectiva de género como elementos vertebradores en el sostenimiento de la vida.

**Los principios** inspiradores para la elaboración y posterior desarrollo de este Plan son los valores que orientan la atención social desde la perspectiva de los derechos universales de acceso a la información y a los recursos sociales y en la consideración de la dignidad de todas las personas para una vida plena en el seno de la comunidad. Dichos valores fundamentales son: el respeto, la tolerancia, la aceptación, la responsabilidad, la solidaridad y el compromiso, valores de los que derivan los principios inspiradores del I Plan Municipal de Servicios Sociales Comunitarios:



- Universalidad e igualdad de oportunidades para todas las personas en el acceso a la información y los recursos del propio sistema de servicios sociales y otros sistemas de protección social.
- Solidaridad y equilibrio territorial en la distribución de recursos y actuaciones a realizar a fin de superar las mayores desigualdades entre zonas y/o barrios del municipio para facilitar una mayor cohesión social.
- Responsabilidad pública, garantizando el carácter público del sistema y adoptando medidas legítimas en la gestión, con fines de sostenibilidad del sistema.
- Equidad, garantizando la tutela de los servicios sociales y su uso efectivo en condiciones de equidad para todas las personas del municipio respetando y aceptando toda la diversidad social en razón de capacidad funcional, edad, sexo, orientación o identidad de género, etnia, cultura, creencias religiosas y situaciones socioeconómicas.
- Accesibilidad: Se garantizará de forma directa desde las funciones de los servicios sociales comunitarios el diseño e implementación de medidas accesibles a toda la población.
- Planificación: Las actuaciones se diseñan y se desarrollarán de forma que sean coherentes con las necesidades a atender y en cumplimiento de los objetivos de la atención social desde los servicios sociales comunitarios.
- Investigación Social, como principio de conocimiento continuo de la evolución de la realidad social del municipio para ir adecuando la planificación en todo lo que proceda conforme a dicha investigación y como herramienta para visualizar las necesidades sociales y los recursos a promover.
- Prevención. Las actuaciones se planifican para prevenir y superar en todo lo posible las causas que originan las situaciones de necesidades sociales.
- Carácter integral y continuidad en las actuaciones: La planificación se orienta en la atención centrada en la persona y su contexto familiar, grupal y comunitario y desde un enfoque interdisciplinar. Desde un modelo integral de planificación conjunta entre los recursos implicados, que garantice la continuidad de la atención a lo largo de todo el proceso de intervención social, garantizando el seguimiento y la evaluación de las intervenciones, promoviendo y reforzado el trabajo en red, la participación de todos los implicados y la cooperación.
- Trabajo en equipo y en red: como principio y valor de responsabilidad para una metodología de intervención basada en la suma de conocimientos, método y estrategias





de las/los distintos profesionales de la intervención social, así como desde la perspectiva de la coordinación y cooperación expresada en el principio anterior.

- Intersectorialidad: las actuaciones se planifican desde la perspectiva de la necesaria estrategia de la cooperación horizontal mediante la actuación conjunta de los sectores relacionados y con capacidad de influir eficazmente en las condiciones sociales y económicas que determinan la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía del municipio.

- Normalización: Las intervenciones se planifican con la orientación de prestar la atención en el propio entorno de las personas, mediante la aplicación de los recursos normalizados al conjunto de la población y en relación a la perspectiva de las diferentes variables de la diversidad social y de la normalización de las actitudes sociales de la aceptación de las mismas.

- Respeto a la diversidad: Principio transversal a toda la planificación basado en la realidad del ser humano como diverso, aceptar la diversidad es la práctica del respeto por los derechos y la dignidad de las personas. Supone un mayor desarrollo y enriquecimiento no sólo para la persona, sino para el conjunto de la sociedad.

- Transversalidad de género: Principio igualmente transversal a toda la planificación orienta su elaboración y las prácticas para su desarrollo en las que se tendrán en cuenta prioritariamente las necesidades propias y específicas de las mujeres y de los hombres, a fin de adaptarlas para evitar efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

- Desarrollo comunitario: La planificación se orienta en la necesidad de velar y potenciar las medidas necesarias que necesita la comunidad donde se integran las personas, las familias y los grupos, para que se dote a la misma de los elementos necesarios para la participación de la ciudadanía, a fin de promover una comunidad cada vez más competente para el logro de la transformación social, desde la responsabilidad, la colaboración y como resultado una mayor integración social activa.

- Coordinación y cooperación interadministrativa: Principio transversal a toda la planificación, fundamento metodológico para una intervención integral y continua, garante de respuestas eficaces en función de las necesidades sociales a atender y que desde la administración local se deberán promover los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios a tal fin y previstos en el marco de las funciones propias de los servicios sociales comunitarios.



- Cooperación con la iniciativa privada: La planificación se orienta en la necesaria cooperación con la iniciativa privada, especialmente con las entidades de iniciativa social en relación con los sectores de población a atender. Principio en consonancia con la necesaria participación responsable y cooperación entre todos los agentes implicados en el bienestar social y desde la perspectiva de la corresponsabilidad en el sostenimiento del sistema.
- Corresponsabilidad social: El I Plan se orienta en la clara necesidad de la implicación, de todos los agentes/ entidades sociales públicos y privadas en relación a los servicios sociales, de todos los profesionales, de todos los órganos de participación municipal y ciudadana, a fin del logro de los mejores resultados posibles de la planificación y bajo el prisma de la contribución al sostenimiento del sistema.
- La Ética como valor fundamental de la responsabilidad pública para el ejercicio de la política social y la práctica profesional.



## DIRIGIDO A:

---

ELKARZAINDUZ va dirigido a:

- Toda la población para la prevención, la sensibilización y la concienciación sobre las realidades de las necesidades sociales y sobre la necesidad de desarrollar actuaciones planificadas para garantizar el bienestar social de toda la población y desde la participación responsable y activa de toda la comunidad.

También y, consecuentemente se dirige a toda la población en situación de necesidad a fin de garantizar la información y el acceso a los recursos del sistema público de servicios sociales o de otros sistemas de protección social, con el fin de prevenir y tratar, de favorecer condiciones personales para la integración social y laboral, facilitando la convivencia familiar y social atendiendo las necesidades derivadas de la situación de dependencia y discapacidad, atender situaciones de exclusión social, impulsar la participación y promoción del voluntariado social.

- A todos los profesionales de Servicios Sociales municipales, como herramienta de trabajo que orienta de forma organizada y coherente, las intervenciones que deberán desarrollar de forma positiva, conforme los principios de la planificación y la metodología planteada, desde una actitud de compromiso, responsabilidad y a la vez de aportar y contribuir constructivamente, a fin de que las dificultades y las amenazas a la planificación sean de forma progresiva cada vez menores y en relación a los principios del Plan.

- A las Entidades del tercer sector que trabajen con los colectivos en situación de riesgo social, para dar a conocer los contenidos y funciones de los Servicios Sociales municipales, las actuaciones planificadas a fin de facilitar y potenciar una colaboración, cooperación y coordinación positiva y eficaz.

- A las Entidades del tercer sector que gestionan indirectamente servicios sociales municipales: para dar a conocer la estrategia de la planificación municipal a fin de desarrollar un trabajo conforme los principios que orientan la planificación.

- A responsables políticos y técnicos de las Áreas Municipales en relación a actuaciones transversales en materia de servicios sociales, a fin de dar a conocer el contenido y las competencias municipales en materia de Servicios Sociales, así como para desarrollar el principio de la transversalidad y coordinación conjunta en intervenciones sociales



donde están implicadas diversas áreas para el cumplimiento de los objetivos que se plantean.

- A todos los grupos políticos con representación municipal: a fin de dar a conocer la estrategia de Planificación de la que se dota el Ayuntamiento para dar respuesta a su competencia propia en materia de Servicios Sociales Comunitarios conforme el marco legislativo y con la convicción de la clara participación constructiva para el desarrollo de dicha planificación activa y de largo alcance. Una planificación que parte del conocimiento de la realidad social (cambiante) y de la organización y que quiere poner en valor la necesidad de la mejora continua en las intervenciones sociales en beneficio de la ciudadanía y de la organización, dotándola progresivamente de los recursos necesarios y en función de las capacidades de la administración local y la cooperación de la administración autonómica.



## OBJETIVOS GENERALES

---

- Garantizar la información, valoración, orientación y asesoramiento a toda la ciudadanía del municipio de Zumarraga en cuanto a los recursos del sistema público de servicios sociales y de otros sistemas de protección social, así como garantizar el acceso a dichos recursos.
- Fomentar la integración social, desarrollando actuaciones de prevención del riesgo social en toda la población y de forma prioritaria en colectivos potencialmente vulnerables: menores, familias, mayores, personas con discapacidad, inmigrantes y otros, así como actuaciones de promoción de las condiciones de vida, que faciliten la integración social de persona y colectivos vulnerables.
- Fomentar y promover la participación activa en la vida comunitaria, a través de la cooperación y voluntariado social, bajo el principio de la corresponsabilidad de todos los implicados en el bienestar social de nuestra comunidad y por tanto en la cohesión social del municipio.



## LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL I PLAN

---

Los objetivos previos definirán las áreas de actuación sobre los que se encaminará el I Plan Municipal de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Zumarraga “ELKARZAINDUZ”.

En este I Plan se incluyen **siete líneas** de intervención social que se desarrollarán a través de programas específicos de prevención primaria dirigidas a la población en general, también incluye programas dirigidos a colectivos específicos -familias, menores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas en situación o riesgo de exclusión, personas dependientes, etc.- y programas específicos para la participación social, la mejora del asociacionismo y la promoción del voluntariado social.

Toda la actuación se sustenta en la fundamentación de la necesaria coordinación y cooperación entre todos los agentes implicados en el bienestar social, desde una perspectiva positiva de la diversidad social, la metodología de la transversalidad y la perspectiva de género.

Se desarrollará a través de las siguientes líneas de intervención en relación con los objetivos generales y las necesidades sociales:

- Línea 1: garantizar la Información y acceso a los recursos
- Línea 2: autonomía personal y prevención de la dependencia: fomento del envejecimiento activo
- Línea 3: formación a personas cuidadoras y promoción y participación en redes de apoyo socio-familiares
- Línea 4: convivencia socio-familiar
- Línea 5: integración social: Prevención e inclusión
- Línea 6: prevenir e intervenir en la soledad no deseada en personas mayores
- Línea 7: fomentar y promover la participación activa en la comunidad a través del asociacionismo y voluntariado social: “Zumarraga participativa y solidaria”

A continuación se exponen cada una de ellas con sus respectivos objetivos específicos.



## Línea 1: garantizar la Información y acceso a los recursos

Dirigida a la población en general, esta línea responde a la necesidad y al derecho de los ciudadanos y ciudadanas de estar informados/as acerca de todos los recursos del sistema público de Servicios Sociales y de otros sistemas de protección social; así como el garantizar el acceso a los mismos.

A través de un proceso de intervención social profesionalizado que garantice respuestas adecuadas a las problemáticas sociales y con el objetivo de prevenir las situaciones de riesgo social y/o tratando situaciones de vulnerabilidad, evitando la cronificación de las mismas y facilitando la integración social en la comunidad

Tal y como consta en el artículo 9, del Decreto 64/2004, de 6 de abril, por el que se aprueba la Carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en respecto a los derechos de las personas usuarias de los servicios sociales, se ha de insistir en que son accesibles a los servicios sociales en condiciones de igualdad, dignidad y privacidad. Así como defender la confidencialidad de cada usuario. Manteniendo siempre el derecho a la autonomía, entendiéndose por la posibilidad de actuar y pensar de forma independiente en relación con la vida privada. Como también a rechazar o denegar la intervención. La participación individual o colectiva en las decisiones que les afecten y el funcionamiento de los servicios. Así como el derecho a escoger libremente el tipo y modalidad de servicio adecuado a su caso en función de su disponibilidad, atendíéndolas en función de su propia preferencia en cualquiera de los dos idiomas oficiales. Y garantizando el derecho de calidad de las prestaciones de servicio, de acuerdo con los requisitos materiales.

Como objetivos específicos referidos a esta línea, se implantarán acciones sobre dos, inicial y principalmente:

- 1) Mejorar el acceso a la información y los recursos
- 2) Promover políticas de igualdad

Para mejorar el acceso a los Servicios Sociales de Base, se necesitará hacer un diagnóstico en el que se especifique el nivel de información general y se crearán nuevos canales de comunicación que aproximen la información al ciudadano.



Para la realización de los objetivos se detallan una serie de acciones para su cumplimiento será necesario juntar la información en datos, tanto cuantitativos como cualitativos. Se adecuará la web municipal de servicios sociales de Zumarraga, en la que se actualicen los servicios y prestaciones del área, así como implantar unos “buzones de sugerencias”. Paralelamente, se creará una guía de bolsillo, se garantizará la información del área social de forma accesible y visual y ésta se colocará en sitios estratégicos y públicos.

Por otro lado, se cuidará la igualdad de género, tomando como punto de partida la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, apuesta por llevar a cabo políticas activas que, de forma integral y coordinada, remuevan los obstáculos que impidan o dificulten la igualdad de género en la sociedad española.

Se estipulan una serie de objetivos acorde a cumplir el cuidado de la igualdad de género en Zumarraga, por lo que se reforzarán las actuaciones previas que se hayan realizado a nivel municipal, se promoverá la perspectiva de género en la comunidad, se colaborará en el III. Plan de Igualdad de manera activa y por último se fomentará la coeducación centrada en el cuidado del día a día.

El principio de igualdad de mujeres y hombres, así como la expresa prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, están recogidos en diferentes normas jurídicas. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1979, proclama el principio de igualdad de mujeres y hombres. En su artículo 2, sus miembros se comprometen a «asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio».

BOE (2011), Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales. Los servicios sociales deben adecuar su actuación a los cambios sociales asociados a un progresivo avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres, impulsando actuaciones y servicios que acompañen a las mujeres en su inclusión social, en particular que aborden la situación de exclusión, desprotección, maltrato y violencia que afrontan, pero también medidas y servicios tendentes a aliviar y reforzar la red sociofamiliar de apoyo, y muy en especial a las mujeres que se integran en ella y que todavía en la actualidad asumen la mayor carga de la atención a las personas dependientes.





El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Euskadi, a través de una remisión a lo dispuesto en la Constitución española, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Asimismo, el artículo 9.2d) establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de las personas y los grupos en que se integran sea real y efectiva.

Por su parte, el Parlamento Vasco, mediante la aprobación de la Ley 2/1988, de 5 de febrero, de creación del Instituto Vasco de la Mujer / Emakumearen Euskal Erakundea, y tal y como prevé su exposición de motivos, declaró prioritaria la eliminación efectiva de todas las formas de discriminación de las mujeres y la adopción de las medidas necesarias para fomentar su participación en todos los ámbitos de nuestra Comunidad, y, asimismo, asumió la tarea de impulsar una acción coordinada en la materia.

En desarrollo de la Ley 2/1988 el Gobierno Vasco ha aprobado tres planes de acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, donde se recogen las líneas básicas de intervención de las administraciones públicas vascas con relación a la promoción de la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Desde el Ayuntamiento de Zumarraga y el área de Servicios sociales en el ámbito de sus competencias, asumirá el compromiso de promover las medidas dirigidas a cubrir las necesidades esenciales de las personas. Así como lograr una igualdad real tanto comunitaria como interina dentro de la administración pública.



Mejorar la información y el acceso	Diagnosticar la situación actual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar análisis cuantitativos y cualitativos sobre las necesidades de información y acceso</li> </ul>
	Crear nuevos canales de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuar la web municipal de Servicios Sociales actualizando los servicios y prestaciones</li> <li>- Posibilidad de coger cita online</li> <li>- Implantar buzones de sugerencias</li> </ul>
	Aproximar la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocar información en puntos estratégicos</li> <li>- Información de forma accesible y visual</li> <li>- Crear nueva guía de bolsillo</li> </ul>
Promover políticas de igualdad	Reforzar actuaciones previas realizadas a nivel municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover con subvenciones</li> <li>- Desarrollar plan de acción municipal conforme al III. Plan de Igualdad comarcal que próximamente se aprobará</li> </ul>
	Colaborar en el III. Plan de Igualdad comarcal de manera activa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en una agenda coordinada</li> <li>- Participar en las iniciativas y actuaciones nuevas</li> </ul>
	Fomentar la coeducación del cuidado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos/talleres formativos en corresponsabilidad del cuidado masculinidades</li> <li>- Desarrollar grupos activos</li> </ul>



## Línea 2: autonomía personal y prevención de la dependencia: fomento del envejecimiento activo

Esta línea se fundamenta en la necesidad y derechos de las personas a la promoción de la autonomía personal y desarrollo de actuaciones de prevención de la dependencia, dirigidas a personas mayores y con diversidad funcional; desde la perspectiva del modelo centrado en la persona, como sujeto de potencialidades múltiples a desarrollar, por lo que se deben promocionar y desarrollarse actuaciones dirigidas a garantizar las condiciones personales necesarias que favorezcan el máximo desarrollo de las potencialidades personales para el mantenimiento de la autonomía personal y durante el mayor tiempo posible y posibilitando la integración activa en la comunidad.

Objetivo Específico:

- Potenciar y facilitar las condiciones personales, para que las personas mayores y personas con diversidad funcional, mantengan el mayor tiempo posible su autonomía personal, en el propio contexto familiar y social, previniendo la dependencia y favoreciendo la integración social plena.

Para ello, se propone en esta línea de actuación, impulsar medidas de prevención y de promoción de la salud fomentando el autocuidado y la prevención de las dependencias. Favorecer la autonomía de las personas mayores, mediante los planes integrales de accesibilidad y la utilización de ayudas técnicas y nuevas tecnologías y promover el intercambio de proyectos y nuevas prácticas en materia de atención a la Persona Mayor.

Al querer impulsar la prevención y la promoción de la salud se ha incidir en que los modelos para promover la autonomía del cuidado han de ser integrales y personalizados, haciendo partícipes a aquellas personas a las que están dirigidos las herramientas para volver a controlar sus vidas, en las cuales tiene gran importancia el concepto de autonomía y dignidad.

Este nuevo concepto es multidimensional: engloba tanto buena salud, como pocas probabilidades de enfermedad y discapacidad; además de alta funcionalidad mental, física y cognitiva y vida social activa.

Por ello se crearán actuaciones que trabajen en este objetivo como serían los paseos saludables, impulsados por Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco y en el que se integra en la localidad de Urretxu-Zumarraga desde 2016 mediante el



programa Tipi-etapa. Se continuarán impulsando así mismo, paseos saludables en barrios.

En respuesta a la ley 12/2008 de Servicios Sociales, que establece en su artículo 29.5 que el servicio social de base desarrollará las funciones de provisión de aquellos servicios sociales de atención primaria previstos en el artículo 22, entre los que se encuentra el “*Servicio de promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los servicios*”, el Ayuntamiento de Zumarraga establece distintos servicios destinados a la promoción de la participación y la inclusión social del colectivo de la 3ª edad, de los cuales es ejemplo el “Servicio de dinamización y animación de personas mayores del municipio de Zumarraga en los Centros Cívicos Gure Txoko y El Salvador” que lleva prestándose desde hace varios años.

Por otro lado, Según van avanzando las nuevas tecnologías, se crean más instrumentos que sirven de apoyo a las personas mayores. Se trata de emplear estos nuevos avances en un orden social inclusivo con nuestros mayores, atrayéndolos dentro las sociedades actuales. Para ello, se implantarán planes integrales de accesibilidad y la utilización de ayudas técnicas y nuevas tecnologías.

Así mismo, también se recoge en el artículo 33, “Organización de los servicios y prestaciones económicas”, que entre estas, son de competencia municipal además del servicio de promoción de la participación social de las personas mayores señalados, el servicio de atención diurna para personas mayores. En esta línea es intención de este Ayuntamiento incluir entre sus servicios, el Servicio de atención diurna para personas mayores de Zumarraga.

En relación al fomento del envejecimiento activo, la Organización Mundial de la Salud define envejecimiento activo como el “proceso en que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen” (OMS 2002). Por lo que ha adoptado el término «envejecimiento activo» para expresar el proceso para lograr esta visión. En este tema se ofrecen los conocimientos fundamentales del enfoque recomendado ante el envejecimiento de la población, que tiene en cuenta la sociedad e incluye el objetivo de construir un mundo favorable para las personas mayores.

El concepto de envejecimiento activo ha ido cogiendo fuerza durante los últimos años. Además de con el término envejecimiento activo, se relaciona con conceptos como envejecimiento productivo y saludable; todos estos términos responden a elementos



biopsicosociales, funcionales y físicos pero también ha de sumarse a este aspecto los estilos de vida, ya que tienen gran impacto en la persona.

El envejecimiento activo es una mezcla entre lo político y lo cultural, sobre la cual muchas instituciones se apoyan para brindar atención a las personas mayores. Debido al envejecimiento de la población que cada vez es más alto, se hace necesario conocer más acerca de nuestros ancianos, y adaptarnos a los cambios que van surgiendo con el tiempo, lo que provoca un mayor estudio en esta área en busca del bienestar de nuestros mayores como es el I.Plan Atalaya de Soledad.

Desde el ayuntamiento de Zumarraga, años atrás, han ido surgiendo una serie de actuaciones dirigidos a fomentar el envejecimiento activo en la población, por lo que en el plan Elkarzainduz, se ha querido dar una línea específica a este término que tanto preocupa en la sociedad ya que el paso generacional y la casi inexistente natalidad de la localidad hace que este colectivo coja peso en cuanto hablamos de intervención.

Cómo objetivos específicos en esta línea contarán tres:

- 1) Impulsar la promoción de la cultura y el desarrollo de acciones formativos que favorezcan el acceso a los mayores
- 2) Mejorar la imagen social de la vejez y el envejecimiento eliminando estereotipos
- 3) Preparar la vivienda y el entorno doméstico para disfrutarla durante toda la vida

La promoción de la cultura y el desarrollo de acciones concretas formativas y que favorezcan el acceso a las personas mayores en la red social será crucial para garantizar y prevenir futuras causalidades ocasionadas por el abandono de ocio. Y es que, una de las claves del envejecimiento activo, consta de prevenir y actuar en las causas que puedan surgir en la vida cotidiana de manera activa. Por ello, dotar la localidad de varias posibilidades culturales específicas para ellos ayudará a mantener un nivel alto de participación y de cultura en este colectivo.

Los mecanismos socioculturales relacionados con la vejez son los encargados de proporcionar y optimizar los diferentes recursos personales para que sus usuarios desarrollen un envejecimiento activo. Para ello, se crearán grupos que relacionen la cultura con el cuidado tanto hacia la persona propia como a la persona vecina, a través de teatro, lectura, cine, etc.



Por otro lado, en la sociedad actual hay unos estereotipos muy marcado en referencia a las personas mayores. Estos estereotipos, mayormente suelen ir con connotación negativa y es generalizada en la comunidad. Se dice que las personas mayores no encuentran su sitio en la sociedad, por lo que a través de la interacción, es importante estar activo para evitar esta exclusión de ellas. Desde el ayuntamiento de Zumarraga, se realizarán actuaciones directas para quitar este estigma e imagen creada en torno a la vejez.

Las representaciones sociales de la vejez son aquellas imágenes que tiene el resto de la sociedad respecto a las personas mayores. Este aspecto es de gran importancia para los mayores, ya que puede significar el desarrollo de una vejez positiva alejando la imagen de dependencia y soledad.

Creando así una concienciación municipal utilizando espacios de desahogo para el colectivo invitando a los ciudadanos a cambiar esta mirada. Por otro lado, se creará una memoria en el cuál sean las propias personas mayores las que cuenten lo que sienten bajo este estereotipo.

Por último, un medio de cuidado y de anticipar este cuidado dentro de las puertas privadas, consta de preparar la vivienda, el entorno doméstico y la anticipación a las causalidades que puedan surgir, no sólo en las personas mayores si no que en cualquier etapa de la vida. Por lo que se fomentará la realización de un diagnóstico precoz de la vivienda hacia la comunidad, se elaborará una guía sobre adecuación de las viviendas y por último se identificará la viabilidad de promover unas nuevas formas de alojamiento generacional.

<p>Impulsar la participación en el colectivo de las personas mayores</p>	<p>Creación de un Consejo de personas Mayores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento Zumarraga Lagunkoia</li> <li>- Jornada buenas prácticas Consejos del Mayor</li> <li>- Organizar a semana de las personas mayores</li> <li>- Organizar diferentes foros:             <ul style="list-style-type: none"> <li>. Foro social soledad</li> <li>. Foro relaciones intergeneracionales</li> <li>. Foro construyendo Zumarraga</li> </ul> </li> <li>- Curso y concurso fotografía</li> </ul>
--	---	---



Promover la autonomía del cuidado	Impulsar medidas de prevención y de promoción de la salud fomentando el autocuidado y la prevención de las dependencias	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organizar en diferentes talleres temáticos</li><li>- Impulsar el Tipi-etapa</li><li>- Impulsar y redimensionar el proyecto Tau taupadak (paseos en barrios)</li><li>- Fomentar el uso de espacios públicos para el deporte</li></ul>
	Favorecer la autonomía de las personas mayores, mediante los planes integrales de accesibilidad y la utilización de ayudas técnicas y nuevas tecnologías	<ul style="list-style-type: none"><li>- Talleres de aprendizaje de manejos de nuevas tecnologías</li><li>- Coordinación transversal con otras áreas municipales (urbanismo, obras y servicios...)</li><li>- Talleres/cursos sobre manejo de productos de apoyo</li></ul>
	Preparar la vivienda y el entorno doméstico para disfrutarla durante toda la vida	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar las prestaciones y recursos que favorezcan hacer realidad el deseo de las personas de permanecer en sus domicilios</li><li>- Elaborar una guía sobre adecuación de viviendas</li><li>- Identificar y estudiar la viabilidad y, en su caso, promover nuevas formas de alojamiento para personas en proceso de envejecimiento.</li><li>- Coordinación transversal con otras áreas municipales (urbanismo, obras y servicios...)</li></ul>



	Promover el intercambio de proyectos y nuevas prácticas en materia de atención a la Persona Mayor	<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación sociosanitaria</li><li>- Participación activa en programas y proyectos de otras instituciones (Lagunsarea, Adinberri)</li></ul>
Fomentar el envejecimiento activo	Formación y concienciación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Talleres Municipales para el envejecimiento activo y hábitos saludables</li></ul>
	Promoción de la participación y la inclusión de las personas mayores	<ul style="list-style-type: none"><li>- Servicio de dinamización de Centros cívicos con nuevas propuestas de prestaciones</li><li>- Actuaciones específicas para el colectivo del pensionista joven.</li><li>- Participación activa y continuada en otros programas y proyectos.</li></ul>
	Mejorar la imagen social de la vejez y el envejecimiento eliminando estereotipos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades intergeneracionales: la transmisión de valores, y conocimientos.</li><li>- Crear grupos relacionados con la cultura y que fomenten el cuidado (teatro, lectura, cine de época, etc.)</li></ul>





### **Línea 3: Formación a personas cuidadoras y promoción y participación en redes de apoyo socio-familiares**

Esta línea pretende favorecer una mejor calidad del apoyo prestado por las personas cuidadoras y una mejor calidad de vida en las mismas, así como promover la corresponsabilidad de los cuidadores entre sí.

Esta línea se desarrollará en coordinación con recursos de salud atención primaria y salud mental y en colaboración con entidades sociales relacionadas con los colectivos y a través de sus órganos de participación municipal.

Dentro de esta línea se resaltan tres objetivos específicos:

- 1) Diseñar nuevas propuestas de formación
- 2) Promocionar la participación ciudadana individual y colectiva que promuevan los cuidados y las nuevas estrategias de cuidados
- 3) Cuidar al cuidador
- 4) Estructurar la coordinación socio-sanitaria entre los Servicios Sociales y el ambulatorio estableciendo reuniones regulares para la coordinación de casos y políticas comunitarias conjuntas.

El diseño de nuevas propuestas de formación tendrá como objetivo la adquisición de habilidades para el cuidado y el autocuidado del ciudadano por lo que se garantizarán cursos actualizados y adecuados a la demanda de la ciudadanía y de la situación global en la que se encuentre la localidad.

Por otro lado, las propuestas que se vayan a crear por medio de proyectos serán motivadoras y dinámicas por las que desde el ayuntamiento, el área de bienestar social e igualdad se buscará el recurso material y humano correspondiente para la correcta realización. Teniendo en cuenta las formaciones que se estén realizando en la localidad y en caso de ser necesario ampliar dicho recurso.

Cuando hablamos de cuidar al cuidador, debemos constatar que desde 2011 se modificó el Real Decreto 615 /2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia. En el que relata que el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, al regular la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, establece en su apartado 3 que el cuidador deberá ajustarse a las normas sobre afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social que se determinen reglamentariamente.



Asimismo, en la disposición adicional cuarta de la mencionada ley se establece que el Gobierno determinará la incorporación a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales en el régimen que les corresponda, así como los requisitos y procedimiento de afiliación, alta y cotización.

Dicha modificación dio lugar a comenzar a cambiar la perspectiva sobre el cuidador no formado pero no engloba todos los tipos de cuidador que pueden estar inmersos en la sociedad y en los que dicha ley no protege. Por lo que, la persona con dependencias necesita básicamente la ayuda o los cuidados de otra persona para poder realizar las actividades de la vida diaria. En la vida diaria se ven varios tipos de cuidadores, haciendo referencia a las personas cuidadas de diferentes tipologías y perfiles. Mediante la formación adecuada, se abarcará en los distintos perfiles de cuidado, en los que se pueden diferenciar tres.

**Cuidador principal:** Es la persona encargada de la mayor parte del cuidado del enfermo. Suele vivir en el mismo domicilio que el enfermo, o muy cerca de éste, y suele tener una relación familiar muy próxima.

**Cuidador formal:** Es aquella persona o personas con una formación adecuada para cuidar al enfermo y que cobran una remuneración por hacerlo.

**Cuidador informal:** Son aquellas personas que forman parte del entorno familiar y colaboran en mayor o menor medida en la atención al enfermo.

Con el objetivo de promover y recuperar iniciativas de acompañamiento hacia el cuidador, se contarán como punto de partida algunos de los programas que se realizan desde el área de bienestar social e igualdad como es el programa respiro. El Anexo I al Decreto 185/2015, regula el Servicio de Respiro como variante de varios servicios y entre ellos el del servicio de Ayuda a domicilio (SAD) que se pretende regular mediante este Decreto. Concretamente, el Anexo I al Decreto 185/2015 lo define como un servicio de respiro para la persona cuidadora principal mediante el acceso temporal de la persona en situación o riesgo de dependencia al SAD o al refuerzo temporal de la intensidad ya ofrecida en dicho servicio. De conformidad con las previsiones de la citada Ley y Decreto, y como desarrollo de las mismas, Zumarraga aprobó en 2019 la modificación del Reglamento municipal regulador del servicio de ayuda a domicilio incluyendo la variante Respiro en el mismo (BOG nº4 de Miércoles, a 8 de enero de 2020)



En segundo lugar, se recuperarán los proyectos comenzados en anteriores años como por ejemplo “Gurasoeskola” y se crearán nuevas iniciativas y proyectos dirigidos a los “Abuelos cuidadores”.

<p>Diseñar nuevas propuestas de formación y apoyo a personas cuidadoras motivadoras y dinámicas</p>	<p>Adquirir habilidades para el cuidado y el autocuidado</p> <p>Favorecer una mejor calidad del apoyo prestado por las personas cuidadoras y una mejor calidad de vida en las mismas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar cursos actualizados y acordes con la necesidad</li> <li>- Valorar la formación que se está dando y dar más capacidad de formación</li> <li>- Promover la corresponsabilidad de los cuidadores entre sí</li> </ul>
<p>Promocionar la participación ciudadana individual y colectiva que promuevan los cuidados y las nuevas estrategias de cuidados</p>	<p>Colaborar y compartir estrategias con otras instituciones</p> <p>Participar en el cuidado ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación continua y activa en Adinberri, lagunsarea, Euskadi amigable...)</li> <li>- Promover el II Plan DE Zumarraga amigable.</li> <li>- Crear estructuras con grupos motor valorando las necesidades y propuestas comunitarias</li> <li>- Crear proyectos relacionados con los huertos urbanos comunitarios</li> </ul>
<p>Cuidar al cuidador</p>	<p>Promover y recuperar iniciativas de acompañamiento hacia el cuidador</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar el programa “respiro” a los cuidadores</li> <li>- Recuperar “Gurasoeskola”</li> <li>- Crear proyectos dirigidos a los “Abuelos cuidadores”</li> </ul>
<p>Estructurar la Coordinación socio-sanitaria</p>	<p>Establecer reuniones regulares</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- coordinación de casos</li> <li>- políticas comunitarias conjuntas</li> </ul>



## Línea 4: CONVIVENCIA SOCIOFAMILIAR

---

Esta línea se fundamenta en la necesidad de atención, apoyo, orientación, mediación, y tratamiento a las familias; desde la consideración de la misma como el núcleo social primario fundamental, para el desarrollo armónico del ser humano; proveedora de los recursos necesarios para la vida y transmisora de valores, normas y principios para el desarrollo integral positivo.

Por todo ello se dirige a todas las familias en general y prioritariamente a familias con menores en situación potencial o de crisis relacional manifiesta o conflicto psico-socio-educativo en el contexto familiar y/o social y, que pueden dificultar el desarrollo personal y la integración social actual y futura. En definitiva, intervenir para prevenir y tratar: promocionando, informando y formando en valores y recursos personales para la convivencia familiar y social normalizada.

Aunque se complementaran con otras acciones puntuales, como cursos/talleres dirigidos a menores y/o adolescentes con diferente temática, por ejemplo diferentes adicciones (bulling, drogas, digitales, ludopatías...), dentro de esta línea se resaltan dos servicios específicos:

### ***1.- Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial.***

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales establece, en su art. 22, el Catálogo de prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. El Decreto que regula la cartera de prestaciones y servicios del sistema vasco de servicios sociales, en su artículo 33 en el apartado 2, punto 1.3 dice que los ayuntamientos serán competentes para la provisión y prestación del servicio de intervención socioeducativa y psicosocial.

Hasta 2021, en el municipio de Zumarraga han funcionado 3 servicios de forma independiente (intervención familiar, intervención socio-educativa en medio abierto con adolescentes y la intervención socioeducativa grupal con niñas y niños en Gaztetxoko).

El reto que se plantea en este I Plan sería atender a toda población en riesgo o situación de desprotección y/o exclusión desde un nuevo Programa integral, por lo que vamos a proponer unas claves (cambios estratégicos) para los próximos años, que apoyen y ayuden en esta transición y cambio hacia el nuevo modelo. Que ofrezca a la población de Zumarraga, un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial de carácter individual, familiar, grupal y comunitario, que



pueden desarrollarse tanto en el domicilio familiar, como en el entorno comunitario-medio abierto.

Para ello, planteamos el siguiente **plan estratégico** que llevaremos a cabo el año 2022-2023.

Trabajo interno para la implantación del nuevo programa	Apoyar el proceso de tránsito de los distintos programas a uno sólo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación continua a los profesionales de todos los ámbitos (sociales, educativos, sanitarios...)</li> </ul>
	Implantar la perspectiva de género en el servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar la perspectiva de género en todos los documentos y planes con el objetivo de garantizar esta visión en el trabajo</li> <li>- Formación en perspectiva de género</li> </ul>
	Promover la calidad y la eficiencia de los servicios a través de la evaluación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar memorias de resultados según indicadores de evolución</li> <li>- Implementar el sistema de coordinación</li> </ul>
	Potenciar los servicios de detección e intervención precoz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un análisis conjunto con las trabajadoras sociales de los agentes que aún no están y deben estar en la red de protección y prevención social</li> <li>- Reforzar el servicio de intervención socioeducativa grupal</li> <li>- Fomentar y potenciar el servicio de intervención precoz con educación y sanidad</li> </ul>
	Optimizar los recursos y el trabajo conjunto con los Servicios sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar reuniones quincenales entre el equipo interventivo y las responsables de caso</li> <li>- Unificar terminología y metodología de trabajo</li> </ul>



## **2.- Programa de Orientación a la Corresponsabilidad Parental y Servicio Jurídico**

Desde 2017 se está desarrollado el *programa de Orientación a la Corresponsabilidad Parental y Servicio Jurídico* que se basa en la atención a padres y madres que se encuentran en una situación de crisis familiar (situaciones de separación o divorcio, nuevos modelos familiares, familias reconstituidas, etc.) y que necesitan orientación y apoyo respecto a sus hijos e hijas, así como una orientación y asesoramiento legal a todas aquellas cuestiones que se puedan dar en dicha situación.

De este modo, el objetivo principal es orientar, potenciar, y capacitar a los padres y madres en el manejo de una corresponsabilidad parental, de manera que afronten la nueva situación familiar de forma responsable en beneficio de sus hijos/as, y para el óptimo desarrollo de la familia, así como ofrecer respuestas y soluciones a todas las cuestiones legales que se puedan plantear en el curso de los procesos de disolución matrimonial, usando como método de resolución de conflictos el diálogo, procurando llegar a soluciones pactadas y consensuadas, evitando llegar a un procedimiento contencioso.

Para su desarrollo, dos profesionales: una psicóloga y una abogada, acuden a Zumarraga dos días de cada mes y llevan a cabo el programa mediante sesiones individuales o conjuntas con los progenitores donde se trabajan las pautas de corresponsabilidad parental y/o se realizan consultas jurídicas.

Se propone continuar con la contratación del servicio, estableciendo dos nuevos objetivos:

- Promover la calidad y la eficiencia del programa a través de la evaluación de resultados
- Articular un funcionamiento grupal efectivo en el equipo multidisciplinar como forma de aumentar la calidad



Promover la mejora en la prestación del servicio	Promover la calidad y la eficiencia de los servicios a través de la evaluación de resultados	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar memorias de resultados según indicadores de evolución</li><li>- Implementar el sistema de coordinación</li><li>- Introducir la pasación de pruebas pre y post intervención</li></ul>
	Optimizar los recursos y el trabajo conjunto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar un análisis de la casuística para valorar necesidades y marcar prioridades para decidir el orden de activación de servicios y la intensidad y cupo de cada uno</li><li>- Unificar terminología y metodología de trabajo</li><li>- Desarrollar protocolos de derivación, seguimiento y fin de intervención</li></ul>
	Implantar la perspectiva de género en el servicio	<ul style="list-style-type: none"><li>- Implementar la perspectiva de género en todos los documentos y memorias a fin de evaluar desde un análisis cualitativo la complejidad de las crisis familiares.</li></ul>



## **Línea 5: Convivencia e Integración social: Prevención y promoción**

Esta línea se fundamenta en la necesidad y responsabilidad pública y social de dar respuestas concretas a situaciones de potencial riesgo social y prioritariamente a situaciones de clara vulnerabilidad social, que de no atenderse dan lugar a la cronificación de las mismas, induciendo de este modo, a la exclusión y/o marginación social. Por lo que requiere desarrollar actuaciones de prevención del riesgo social y de promoción de las condiciones necesarias para una vida digna, a fin de facilitar la integración activa en la sociedad.

Directamente dirigido a toda la población en general, y a Colectivos prioritarios que potencialmente se beneficiarán de las prácticas de intervención social que procedan y de las actitudes sociales positivas generadas a partir de las actuaciones previstas en el programa.

En el artículo 6 de la Ley de Servicios Sociales se establece que la finalidad del Sistema Vasco de Servicios Sociales es promover, en cooperación y coordinación con otros sistemas y políticas públicas, el bienestar social del conjunto de la población, siendo uno de sus objetivos esenciales el de prevenir y atender las situaciones de exclusión y promover la integración social de las personas, de las familias y de los grupos.

Más concretamente, los servicios de atención primaria, relacionados en el artículo 22.1, atenderán, entre otras, las necesidades relacionadas con la inclusión social, con particular incidencia en la prevención de las situaciones de riesgo de exclusión social, garantizando la provisión y prestación de los mismos desde los servicios sociales municipales.

La lucha contra la exclusión social se ha convertido, dada la creciente amplitud del fenómeno, en uno de los principales retos de las sociedades occidentales. Se observa con alarma su naturaleza estructural y no caben dudas sobre su carácter multidimensional, la compleja imprecisión de sus límites, la profunda interrelación existente entre los factores que la determinan y el reflejo del proceso de dualización social que representa.

La exclusión se define como la imposibilidad o la incapacidad de ejercer los derechos sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, pero también el derecho a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna, a la protección social. Por ello, esta línea pretende promover la construcción de una sociedad en la que





todas las personas que la conforman tengan los mismos derechos y obligaciones, al margen de su situación económica y social, en la que sus diferencias sean respetadas, y sus necesidades básicas, tanto económicas como de empleo, relacionales, educativas, de salud, o vivienda- se encuentren cubiertas.

Como estrategia de abordaje, cabe señalar que el Ayuntamiento de Zumarraga, en Pleno celebrado el 16 de noviembre de 2021, acordó la adhesión al Pacto Social Vasco para la Migración. Es un documento que se titula “Ofrecer lo que deseáramos recibir” y que ha sido promovido el Gobierno Vasco para responder al actual reto migratorio desde el punto de vista del pluralismo, la solidaridad y la necesidad.

Los objetivos de este pacto tienen una proyección ética, preventiva y proactiva. El objetivo ético de este pacto es contribuir a reforzar la respuesta solidaria y responsable ante las necesidades de las personas migrantes. El objetivo preventivo es configurar una unidad social y política transversal que haga estériles las pretensiones de los populismos de pretexto xenófobo. Su objetivo pragmático es afrontar el reto migratorio como parte de un proceso de crecimiento y progreso para nuestra sociedad.

Y es que tal y como se refleja en el diagnóstico realizado en 2018 sobre la “Diversidad y vulnerabilidad” en la localidad de Zumarraga, se deben abordar las conclusiones sacadas en el mismo, creando proyectos adecuados e inclusivos y creando un protocolo de convivencia y diversidad.

Por ello, dentro de esta línea se resalta como objetivos específicos:

- 1) Prevenir situaciones de riesgo social mediante la sensibilización y la toma de conciencia social sobre las consecuencias individuales y sociales que pueden derivar de las situaciones de riesgo.
- 2) Visibilizar la diversidad y promover la convivencia
- 3) Abordar la inclusión de las personas con diversidad funcional de forma transversal desde todas las áreas municipales teniéndolo en cuenta a la hora de implantar nuevas políticas y servicios y adaptar las existentes.
- 4) Participar en la Red de Inclusión socio laboral de Urola Garaia para construir una visión compartida de la realidad, necesidades y retos de la inclusión socio laboral en Urola Garaia.
- 5) Mantener la coordinación entre los servicios sociales y entidades del tercer sector que trabajan en el ámbito de la inclusión (Cáritas, Cruz Roja...).



Prevenir situaciones de riesgo social	Fomentar el reconocimiento de la diversidad cultural como factor de ventaja	- Campañas de sensibilización y concienciación
Promover la convivencia	Visibilizando la diversidad existente en el municipio	- Acciones transversales que promuevan la convivencia - Celebración del día de la diversidad
Promover la diversidad y la inclusión	Fomentar la inclusión a través de diferentes actuaciones con las instituciones influyentes en el municipio	- Coordinación con entidades tercer sector - Crear proyectos inclusivos - Crear un Plan de convivencia y diversidad - Acompañar a la bienvenida - Cursos y/o talleres de capacitación



## **Línea 6: Prevenir e intervenir en la soledad no deseada en personas mayores**

---

El Ayuntamiento de Zumarraga se ha ido sumando a las distintas iniciativas que buscan responder a los retos demográficos y sociales de nuestro entorno. Unos desafíos que tienen que ver con el incremento de la esperanza de vida, el envejecimiento de la población o los cambios en los modelos familiares y de convivencia. Zumarraga tiene un porcentaje del 24,48% de personas mayores de 65 años (en Gipuzkoa es del 22,1%), con un crecimiento progresivo de la ciudadanía de 85 años en adelante.

Estas buenas noticias en lo que se refiere a un aumento de la longevidad y de la calidad de vida ponen sobre la mesa nuevas preocupaciones que requieren de una respuesta institucional. Por ello, Zumarraga se ha ido incorporando a programas como la RED DE MUNICIPIOS AMIGABLES/EUSKADI LAGUNKOIA SUSTRAIETATIK en 2014. Sumarse a este proyecto como municipio piloto supuso el compromiso, a nivel local, de escuchar las necesidades de la población de mayor edad y trabajar en iniciativas que vayan favoreciendo la amigabilidad del municipio. Consecuencia de ello es la elaboración del Diagnóstico y el Plan de Amigabilidad 2016-2019 del Ayuntamiento de Zumarraga, ambos realizados por la Fundación Matia, con el fin de ir mejorando los entornos físicos y sociales.

Por otro lado, Zumarraga ha tenido que responder a las transformaciones del modelo social y económico de los últimos tiempos. Las crecientes dinámicas individualizadas, las carencias de la organización social de los cuidados o la insuficiente estructura de recursos públicos han traído consigo una preocupación creciente por la pérdida de cohesión y solidaridad en el municipio, haciéndose cada vez más visibles posibles situaciones de vulnerabilidad. Por ello, el área de Servicios Sociales, Igualdad y Diversidad ha puesto en marcha distintos proyectos para identificar y actuar sobre estas problemáticas.

Destacan, entre ellas, el DIAGNÓSTICO DE DIVERSIDAD Y VULNERABILIDAD SOCIAL, elaborado por el grupo de investigación de Participación Ciudadana de la UPV/EHU Parte Hartuz, y el informe intermedio ZUMARRAGA, HACIA UN MODELO SUSTENTADO EN LOS CUIDADOS COMUNITARIOS, realizado por Aradia Cooperativa. Si el primero tenía como objetivo señalar las necesidades y los dolores de la población desde la diversidad existente, el segundo buscaba ir definiendo e identificando acciones para reforzar lo comunitario como fuente de bienestar para toda



la ciudadanía. A esto se suma el proyecto ELKARZAIN, cuyo fin es promover la cultura del cuidado en el municipio a través de la sensibilización y la capacitación.

En estos trabajos previos, uno de los temas recurrentes es la preocupación por la soledad y el aislamiento de muchas personas mayores. Por ello, esta problemática supone un ámbito de actuación prioritario para seguir dando pasos en esta intervención en la que se combina la mejora de la calidad de vida de las personas mayores con la construcción de un municipio que ponga los cuidados en el centro de la acción institucional y comunitaria. Una mirada y un compromiso que son el germen de *“ATALAYA DE LA SOLEDAD: el I PLAN MUNICIPAL PARA LA DETECCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA ENTRE PERSONAS MAYORES”*. Un documento que recoge una hoja de ruta que orientará la actuación estratégica del Ayuntamiento de Zumarraga para mejorar la calidad de vida y el bienestar del conjunto de la población mayor que se percibe en soledad inicialmente previsto para en el periodo 2020-2023, pero que debido a la Covid se ha retrasado y se vuelve a retomar como línea de actuación durante la vigencia de este I Plan. Pues aunque este Plan tiene vocación de futuro, se considera necesario detenernos puntualmente para evaluar lo realizado con el fin de conocer qué potenciar y qué mejorar en el siguiente periodo.

En este sentido, la Atalaya de la Soledad se edifica pensando en las personas mayores de 65 años, tanto de forma individual como colectiva, pero no solo. Este Plan apela directamente al corazón de toda la sociedad zumarragarra. A sus asociaciones, a sus entidades públicas, al comercio local, al sector sanitario y de los cuidados... y también a la ciudadanía no asociada. Porque entendemos que abordar las soledades no deseadas necesita la implicación de todas y todos.

En este documento (se anexa para mayor desarrollo) se presenta la hoja de ruta siguiendo cuatro fases y cinco caminos como son CONCIENCIA SOCIAL Y CAMBIO DE VALORES, MAPA DE SOLEDAD NO DESEADA, BIENESTAR Y SALUD, AUTOCONSCIENCIA Y EMPODERAMIENTO y TRABAJO EN RED. Cada uno de estos ejes lleva adherida una serie de líneas estratégicas y acciones que desarrollar con el fin de ir profundizando a lo largo de la legislatura. Además, se recoge una pequeña guía para ir realizando un seguimiento y evaluación de este mismo Plan. Un proceso necesario siempre entendido como una forma de aprendizaje para poder ir mejorando en el futuro.



## **LÍNEA 7: Fomentar y promover la participación activa en la comunidad a través del asociacionismo y voluntariado social: “Zumarraga participativa y solidaria”**

---

Esta línea se fundamenta en el principio de participación que las administraciones deben garantizar a fin de que la ciudadanía participe en la toma de decisiones de los asuntos que les afectan, en cuanto a la intervención social y prestando especial atención a la población más vulnerable, como las personas mayores, menores y todas aquellas que tengan dificultades para hacer valer su acción y opinión.

Se relaciona con las medidas de la metodología del desarrollo comunitario y cooperación social: el asociacionismo, el voluntariado social y los órganos de participación. Estas estrategias deben ser eficientes y sostenibles, que favorezcan el desarrollo de sus propias competencias solidarias para participar en el desarrollo de las propias competencias de la comunidad, favoreciendo su empoderamiento y el compromiso para la búsqueda conjunta entre todos los agentes implicados en la vida comunitaria, de soluciones a los problemas sociales que afectan a la propia comunidad. Esta línea tendrá una clara incidencia complementaria en futuros planes locales en Zumarraga.

Dirigido a toda la población, a las distintas entidades sociales públicas y privadas y al sector empresarial. Todo ello a fin de implicar a toda la sociedad zumarragarra en los asuntos sociales del municipio.

Esta línea tiene como objetivos específicos:

- Fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad.
- Reforzar las redes sociales de apoyo, impulsando y promoviendo el asociacionismo, como cauce eficiente del voluntariado social y de los distintos órganos de participación; y la implicación de todos estos instrumentos, en los procesos de intervención social de toda la planificación a fin de mejorar entre todos los agentes sociales implicados la calidad de vida de las personas del municipio de Zumarraga y prioritariamente de las que se encuentren en situación de vulnerabilidad, previniendo la exclusión social.

Este programa se desarrollará de forma transversal a través de los siguientes proyectos operativos interrelacionados:

- a. Promoción del asociacionismo solidario y sostenible de Zumarraga:



- Formación del Asociacionismo para una participación y cooperación eficaz: la misión, los objetivos, como trabajar, los principios del asociacionismo sostenible.
  - Creación de la “Red solidaria interactiva de Zumarraga”: entidades sociales públicas y privadas para la promoción de la solidaridad compartida y comprometida.
  - Divulgando los valores de participación, autonomía, implicación comunitaria y empoderamiento de las personas en el municipio.
  - Impulsando y promoviendo la implicación de todos los agentes sociales en la promoción del voluntariado y la complementariedad en la acción de los mismos, en las intervenciones planificadas en el marco del Plan Municipal.
- b. Promoción y sensibilización del voluntariado:
- Apoyo a las Asociaciones para la captación y promoción del voluntariado.
  - Desarrollando actitudes positivas hacia la participación ciudadana en las problemáticas sociales del municipio.
  - Fomentando los valores de igualdad de oportunidades, la diversidad, el compromiso solidario de la participación comunitaria.
  - Reforzando la acción altruista en la comunidad y la capacitación del voluntariado social para las buenas prácticas de participación social.
- c. Fomento de la Innovación social comunitaria:
- Fomentando y promoviendo la implicación social de las empresas y otras iniciativas privadas en los asuntos de toda la comunidad y en una relación de corresponsabilidad con la administración en la búsqueda de las alternativas y respuestas eficaces a los problemas sociales del municipio en pro de mejorar, en la mayor medida posible, las condiciones de vida de todas las personas y facilitar una dinámica de cohesión social, que garantizará un futuro con menos factores de riesgo y vulnerabilidad social, y como resultado una sociedad más reforzada y autónoma.
- d. Divulgación y Refuerzo de la acción voluntaria de la “Red solidaria interactiva de Zumarraga”
- Celebración institucional del día del voluntariado: las acciones municipales de voluntariado y premios a las buenas prácticas de iniciativas sociales y de entidades privadas.



- Jornadas anuales de “Convivencia y de intercambio de experiencias de Cooperación y desarrollo comunitario de la ciudad de Zumarraga”.

e. Convocatoria de subvenciones a entidades sociales en materia de servicios sociales priorizando los proyectos de intervención relacionados con programas y medidas de la planificación municipal, a fin de dar coherencia al desarrollo de la acción solidarias de las entidades sociales, en virtud de las necesidades sociales a atender y previstas en la planificación.

- La promoción del asociacionismo y voluntariado de jóvenes, que puedan y deban implicarse en el apoyo solidario a grupos vulnerables de menores y jóvenes, a fin de promocionar en los mismos valores de desarrollo personal, relacionados con el respeto; la igualdad, la responsabilidad, la corresponsabilidad, la tolerancia, el esfuerzo, el compromiso, todo ello a fin de generar entre iguales el empoderamiento como personas activas y responsables de su crecimiento personal y en interacción positiva con el medio familiar y social.

- La promoción del voluntariado de la Mujer, a través de las asociaciones de mujeres y su implicación en la acción voluntaria dirigida a la participación en intervenciones sociales dirigidas a mujeres vulnerables, mayores, discapacitada, etc.

- La promoción del voluntariado de personas con discapacidad, a través de las asociaciones del sector y su implicación voluntaria en intervenciones dirigidas al sector, como los grupos de autoayuda, etc.

- La promoción del voluntariado de las empresas y distintas entidades privadas para la participación solidaria en intervenciones sociales dirigidas a colectivos desfavorecidos y con un fin prioritario de inserción socio-laboral.

Por último, la sensibilización ciudadana hacia el Tercer Sector será fundamental ya que gracias a la sensibilización comunitaria se podrá acceder más fácil a encontrar la buena práctica de los servicios que se ofrecen desde las asociaciones y el Ayuntamiento. Para ello se crearán campañas de sensibilización referidas a diferentes temáticas.



Reforzar la cohesión, el cuidado y el trabajo en red, fortaleciendo el papel de las organizaciones en el espacio público y visibilizando su labor	Facilitar los recursos para la realización de su misión	<ul style="list-style-type: none"><li>- Asistencia técnica y económica a entidades sin ánimo de lucro locales a través de:<ul style="list-style-type: none"><li>- Subvenciones</li><li>- Convenios</li><li>- Cesión de locales</li><li>- etc.</li></ul></li><li>- Celebración del día del voluntariado</li></ul>
Fomentar el voluntariado	Desarrollar un sistema local de coordinación	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover estrategias de colaboración</li><li>- Facilitar información sobre las entidades</li><li>- Crear red de coordinación</li><li>- Mesa conjunta con representantes de las diferentes asociaciones</li><li>- Realizar un World Café</li></ul>
Sensibilizar a la ciudadanía sobre el Tercer Sector		<ul style="list-style-type: none"><li>- Cooperar con el Tercer Sector</li><li>- Utilizar los canales estratégicos públicos</li><li>- Crear programas cooperativos en red</li></ul>





## RECURSOS DISPONIBLES Y NECESARIOS

---

### DISPONIBLES A NIVEL INTERNO

---

El Área de Servicios Sociales e Igualdad cuenta con los siguientes recursos estructurales y/o de gestión:

- a) Una estructura departamental compuesta por un equipo Técnico integrado por tres Trabajadoras sociales (una de ellas responsable del servicio) Y una unidad administrativa integrada por dos profesionales.
- b) Empresas de Gestión indirecta de servicios competencia del área: Servicios de Ayuda a Domicilio, Servicio intervención socioeducativa y psicosocial de familias y menores en situación o riesgo de desprotección y adultos en riesgo de exclusión, Servicio de dinamización de actividades de Centros cívicos, Servicio prevención incendios y observatorio social, Servicio de atención diurna (2022).
- c) Servicios mancomunados en materia de Igualdad, red comarcal de exclusión sociolaboral
- d) Otros recursos en relación al área:
  - Dos Centros Cívicos de Mayores: Guretxoko y El Salvador
  - Gaztetxoko: intervención socioeducativa grupal y comunitaria para personas menores de edad.
  - Oficina en la casa de Cultura Zelai Arizti para la intervención psicosocial.
  - Diversos locales cedidos en uso a diferentes asociaciones del ámbito social local y/o comarcal.
  - Recursos municipales de diferentes áreas relacionados con actuaciones transversales:  
Cultura, Deporte, promoción económica, euskara, informática, urbanismo, seguridad: policía local.



## DISPONIBLES A NIVEL EXTERNO

---

1. Recursos del sistema público de Servicios Sociales y otros sistemas de protección en una relación de coordinación y cooperación.
2. Entidades públicas y privadas en materia de Servicios Sociales en una relación de colaboración y/o cooperación.
3. En relación al punto anterior: asociaciones sociales y voluntariado social.
4. Toda la ciudadanía.

## RECURSOS NECESARIOS

---

### ***Organización: Humanos, materiales y funcionales***

- Incremento a lo largo de la vigencia del Plan de la plantilla de profesionales de trabajo social en el departamento de servicios sociales introduciendo un nuevo rol profesional (técnico/a comunitario/a) y dotar a los centros de mejoras en infraestructuras y equipamientos que irán resultando del estudio necesario de dichos aspectos, contemplado en la planificación (Servicio De Atención Diurna, Gaztetxoko...).
- Creación de estructuras de coordinación a nivel de áreas municipales y elaboración conjunta de protocolos de coordinación (paseos saludables, cine...).
- Crear el Consejo municipal de Personas Mayores de Zumarraga.

### ***En el marco de un modelo de gestión participada y de corresponsabilidad:***

- Establecer acuerdos de colaboración y/o cooperación con entidades sociales públicas y/o privadas para el desarrollo de programas específicos y/o proyectos operativos de la planificación, a excepción de las materias reservadas exclusivamente.

### ***Financieros***

El I Plan se desarrollará anualmente, estableciéndose las prioridades a atender en cada anualidad, para lo que se deberá disponer de presupuesto municipal suficiente en partidas presupuestarias.



## **CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE IMPLANTACIÓN**

---

El I Plan tiene una vigencia de dos años.

Su desarrollo será anual y en cada anualidad se establecerán las prioridades de actuaciones a desarrollar.

De forma general el cronograma a corto plazo (2022) es:

- Completar la plantilla de trabajadores/as sociales con un/a técnico/a comunitario/a.
- Dar a conocer el Plan a todos los implicados y población en general.
- Creación de la Red de Servicios Sociales Municipales y entidades sociales.
- Programa “Promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia”: Talleres de envejecimiento activo y talleres diversidad funcional.
- Programa “formación a personas cuidadoras y promoción y participación en redes de apoyo socio-familiares”: Talleres de formación temática diversa.
- Puesta en marcha el Servicio de atención diurna para personas mayores.
- Abordaje de la Soledad no deseada en personas mayores
- Mantenimiento de una participación activa con otras entidades y estrategias de otras entidades.

A partir de principios 2022 se establecerá la calendarización de las actuaciones correspondientes a 2022 y consecutivamente a lo largo de la vigencia del I Plan.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN

---

La Evaluación de la Planificación será continua a lo largo de todo el proceso y participada y desde los principios de igualdad de oportunidades, perspectiva de género y gestión de la diversidad social. Se basará en un sistema de Indicadores de Evaluación cuantitativa y cualitativa que se establecerá en cada actuación a desarrollar, en relación a los objetivos a conseguir, especificándose:

- Indicadores de nivel de porcentajes de población a atender prioritariamente en relación al total de población destinataria y en relación a población potencial destinataria de cada actuación. A fin de poder establecer hipótesis de impacto social.
- N.º de participantes en cada Actuación en función de los colectivos destinatarios y desde la perspectiva de :
  - a. Igualdad de género: número de mujeres y hombres (por edades) y condiciones específicas a tener en cuenta según sexo y edad.
  - b. Diversidad social: funcional, cultural y multicultural; minorías étnicas; orientación e identificación sexual, etc.
- Se evaluará cualitativamente mediante:
  - a. Encuestas de satisfacción en relación a la perspectiva de género y diversidad social.
- Se evaluará la metodología de la intervención a través de los siguientes indicadores:
  - N.º de participantes y satisfacción de todos los implicados en la Actuación.
  - Número de entidades sociales participantes en una relación de colaboración y/o cooperación. Mediante indicadores de calidad y efectividad de la colaboración en virtud de los objetivos planteados en cada actuación y la organización.
  - Nivel de participación y calidad de las mismas en los órganos de participación Local.
  - Número de actuaciones realizadas efectivamente de la planificación en relación a las necesidades y objetivos a conseguir.

Elaboración de informes finales de carácter general en relación a la evaluación global por actividad y a fin de análisis y toma de decisiones que correspondan en relación a la pertinencia de las actuaciones y/o las modificaciones que correspondan.



## RESULTADOS ESPERADOS

---

### MAYOR CALIDAD DE VIDA

---

Reducción de las desigualdades sociales: MAYOR COHESION SOCIAL

- Reducción el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad.
- Conseguir una mayor visibilidad de las personas mayores vulnerables y de las personas con diversidad funcional.
- A tender al menos el 80% de las personas interesadas en los talleres municipales de envejecimiento activo para la promoción de la autonomía personal.
- Disponer de un protocolo actualizado de actuación en materia de violencia de género.
- Conseguir una mayor sensibilización y concienciación ciudadana en relación a las situaciones de riesgo y vulnerabilidad social a fin de generar actitudes proactivas en relación a la Intervención social.
- Desarrollar un mínimo del 80% de las actuaciones planificadas.

### PRESTAR UN MEJOR SERVICIO: MEJOR ORGANIZACIÓN Y GESTION

---

- Implementar un modelo de gestión eficaz, optimizado y coordinado y puesta en valor del trabajo social y de lo social.
- Introducir la figura del técnico/a comunitario/a para actuaciones de planificación, gestión y coordinación.
- Implantación de la Transversalidad municipal en la intervención social.
- Crear el Consejo Municipal de Personas Mayores.
- Dotaciones financieras suficientes para el desarrollo de la planificación.
- Crear el protocolo de seguimiento y evaluación continua del I Plan